



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 8-01-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de enero del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0057-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA emitido por el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, respecto a la ACREDITACIÓN DE NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 200° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son **designación**, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, es de precisar que mediante **Resolución de Alcaldía N°27-02-2022-MDL-ALC** de fecha 7 de febrero del 2022, se encargó a la Servidora Municipal **GREGORIA LILIANA VALLADARES TORRES** como Responsable de la Oficina de **OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Lobitos; a partir del 08 de febrero de 2022 con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo según los instrumentos de gestión municipal vigentes y lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Oficio N°0057-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA** de fecha 8 de enero del 2023 emitido por el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS señala que en el marco del sistema nacional para la integración de las personas con discapacidad SINAPEDIS, artículo 72° de la Ley N°29973 Ley General con personas con

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

discapacidad, el CONADIS en su condición de ente rector, ha creado un mecanismo de coordinación denominado MESA Técnica con el objetivo de coadyuvar a la implementación de instrumentos de SINAPEDIS para la coordinación y fortalecimiento de capacidades en las regiones, para optimizar la provisión de bienes y servicios dirigidas a las personas con discapacidad.

Que, al amparo del literal k) del artículo 64° de la Ley N°29973, solicita se le remita el documento que acredita el nombramiento o ratificación del responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad OMAPED, Exhortando a la autoridad y funcionarios que tienen la toma de decisión de considerar el artículo 6.2 de la Ley N°2997, esta información es urgente para la actualización del directorio de CONADIS, y de esta manera iniciar las coordinaciones para la asistencia técnica de las funciones a realizar en el año 2024.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Sra. GREGORIA LILIANA VALLADARES TORRES con eficacia anticipada a partir del 1 de enero del 2024, como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDIA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.C./...
ALCALDÍA
G.M.
RR.HH.
UTI.
INTERESADO.
ARCHIVO.

Alineados con su gente

2

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura